

Nombre de alumno: Alejandra Gpe. Alfaro Vazquez.

Nombre del profesor: Luz María Castillo Moreno

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual Unidad I

Materia: Derecho Fiscal

Grado: Quinto Cuatrimestre

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 22 de enero de 2021

EL DERECHO FISCAL Y EL PODER TRIBUTARIO DEL ESTADO

¿QUE ES?

EL ESTADO NECESITA
recursos económicos y patrimoniales que deben provenir de los gobernados quienes son los que se benefician con la satisfacción de las necesidades colectivas.

SUS ATRIBUTOS
es su soberanía, en cuanto a la facultad de establecer a cargo de los particulares, las contribuciones o cargas fiscales impositivas que considere necesarias

EL DERECHO
tributario conjunto de normas jurídicas que reglamentan la determinación y el pago de las contribuciones de los particulares que deben tributar para cubrir el gasto público

- SE CLASIFICA**
- PRIMERO**
Derecho tributario o fiscal: Es el que estudia y establece las normas fiscales
 - SEGUND**
Derecho patrimonial: Es la actividad del derecho financiero que regula y administra el patrimonio del Estado.
 - TERCERO**
Derecho presupuestal: Es la actividad del derecho financiero que regula y establece el gasto público.

LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO

AYUDA EN
las finanzas públicas, y se constituye por los ingresos y gastos del Estado, además realiza las funciones financieras, por ello es importante la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

- MANTIENE LOS**
Sigüentes cuatro aspectos importantes tales como:
- PRIMERO**
Aspecto económico: Dimensión económica por cuanto ha de ocuparse de la obtención o inversión de los recursos.
 - SEGUND**
Aspecto político: Se refiere a que en la obtención de los ingresos deberá participar el Poder Legislativo
 - TERCERO**
Aspecto jurídico: Las actividades financieras del Estado deberán estar enmarcadas en las normas jurídicas que regulen en estado de derecho.
 - CUARTO**
Aspecto sociológico: Régimen de tributos y de los gastos públicos ejercerá una determinada influencia, más o menos decisiva sobre grupos sociales que operan dentro del Estado

EL DERECHO FISCAL Y EL PODER TRIBUTARIO DEL ESTADO

LAS FUENTES FORMALES DEL DERECHO FISCAL

CREACION

y estructuración de las normas jurídicas tributarias, así como los procedimientos

CLASIFICADO EN

1) La Constitución: Es la fuente por excelencia del derecho, en cuanto se determina la estructura del Estado, la forma de gobierno, la competencia de los órganos constitucionales

2) La ley: El Congreso Federal se encarga de emitir leyes que sean útiles a la sociedad

3) El reglamento: Una norma o conjunto de normas jurídicas de carácter abstracto que expide el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades

4) Decreto-ley: Cuando la Constitución autoriza al Poder Ejecutivo, ante situaciones consideradas como graves para la tranquilidad pública

5) Decreto delegado: Cuando la Constitución autoriza al Poder Ejecutivo para emitir normas con fuerza de ley, durante un lapso

6) Las circulares: Se manejan como una disposición administrativa, sólo que el reglamento únicamente lo puede expedir el Presidente de la República

7) La jurisprudencia: Tiene gran importancia como fuente formal del derecho, ya que la mayoría de las reformas e innovaciones que se introducen en nuestras leyes

8) La doctrina: Es una fuente real y no una fuente formal del derecho fiscal, ya que le corresponde desarrollar y precisar los conceptos contenidos en la ley

Los tratados internacionales: Son los convenios o acuerdos entre estados, acerca de cuestiones diplomáticas, políticas, económicas y culturales

LA POTESTAD Y LA COMPETENCIA TRIBUTARIA

SE EJERCE

de acuerdo a las facultades que otorga la Constitución, Crea leyes que sean de utilidad a la sociedad, y esto se realiza por medio del Poder Legislativo, en donde se aprueba la Ley de Ingresos de la Federación

COMPRENDE

la función normativa, administrativa y jurisdiccional, tiene facultades de legislación, de reglamentación, de aplicación, de jurisdicción y de ejecución que ejercerán los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial